

UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

Revista Española de
Derecho Canónico

JULIO - DICIEMBRE 2013

Vol. 70 n.º 175

DIRECTOR/*EDITOR*

Luis A. García Matamoro
Facultad de Derecho Canónico
Universidad Pontificia de Salamanca

CONSEJO EDITORIAL/*EDITORIAL BOARD*

Vocales (Universidad Pontificia de Salamanca):

Federico R. Aznar Gil
Francisco Cantelar Rodríguez
Myriam Cortés Diéguez
Miguel Anxo Pena González
José San José Prisco

CONSEJO ASESOR/*ADVISORY BOARD*

Isabel Aldanondo Salaverría, Universidad Autónoma de Madrid
José Joaquim Almeida Lopes, Magistrado del Supremo Tribunal Administrativo (Portugal)
Manuel J. Arroba Conde, Pontificia Università Lateranense, Città del Vaticano
Teodoro Bahillo Ruiz, Prof. Derecho Canónico (Salamanca-Madrid)
Xavier Bastida Canal, Vicario Judicial de Barcelona
Uta Renate Blumenthal, The Catholic University of America, Washington (USA)
Vicente Cárcel Ortí, Supremo Tribunale della Segnatura Apostolica, Città del Vaticano
Alejandro Cortés Diéguez, Juez Diocesano
José M.^a Díaz Moreno, Catedrático Derecho Canónico, U.P. Comillas (Madrid)
Péter Erdő, Pázmány Péter Katolikus Egyetem, Budapest (Hungría)
Priamo Etzi, Pontificia Università Antonianum, Roma
Juan J. García Faúlde, Profesor honorario de la Facultad de Derecho Canónico
Justo García Sánchez, Universidad de Oviedo
Juan Goti Ordeñana, Universidad de Valladolid
Carlos Larrainzar, Catedrático Derecho Canónico, Universidad de La Laguna (Tenerife)
Enrique de León Rey, Auditor de la Rota española
Peter Linehan, University of Cambridge
Piotr Majer, Seminario Archidiocesano de Cracovia (Polonia)
M.^a Elena Olmos Ortega, Universidad de Valencia
Antonio Pérez Martín, Universidad de Murcia
Antonio Pérez Ramos, Vicario Judicial de Mallorca
Raúl Román Sánchez, Abogado
Carlos Salinas Araneda, Universidad Católica de Valparaíso (Chile)
Mario Tedeschi, Università di Napoli (Italia)

Depósito Legal: S. 287-2013

Imprenta KADMOS
Teléf. 923 28 12 39
SALAMANCA 2013

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN/*EDITORSHIP AND EDITORIAL STAFF*

Luis A. García Matamoro
E-mail: redc@upsa.es
Facultad de Derecho Canónico
Universidad Pontificia de Salamanca
Apdo. 541 - 37080 Salamanca (España)
Teléfono: 923 27 71 07
Fax: 923 27 71 29

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIONES/*ADMINISTRATION AND SUBSCRIPTIONS*

Servicio de Publicaciones
Universidad Pontificia
Apdo. 541 - 37080 Salamanca (España)
Teléfono: 923 27 71 28 - Fax: 923 27 71 29
E-mail: publicaciones@upsa.es

PRECIOS VIGENTES (2011-2012)/*CURRENT PRICE*

	Suscripción	Número suelto
España	60 €	32 €
Europa	69 €	37 €
Resto Mundo	76 €	41 €

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANÓNICO
SP ISSN 0034-9372

Editada por la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca.

El contenido de la *Revista Española de Derecho Canónico* es analizado o incluido en los siguientes instrumentos de trabajo, entre otros: Archiv für katholisches Kirchenrecht, Canon Law Abstracts, Elenchus Bibliographicus, Ephemerides Theologicae Lovanienses, Histoire et Sciences des Religions, Moralia, CINDOC del CSIC y en Religious and Theological Abstracts.

«La Editorial a los efectos previstos en el artículo 32.1 párrafo segundo del vigente TRLPI, se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)».

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AA= <i>Anthologica Annua</i>	DDC= — <i>Dictionnaire de Droit Canonique</i>
AADC= — <i>Anuario Argentino de Derecho Canónico</i>	DE= — <i>Il Diritto Ecclesiastico</i>
AAS= <i>Acta Apostolicae Sedis</i>	Direito= — <i>Direito e Pastoral</i>
AC= <i>L'Année Canonique</i>	DS= — <i>Dezinger-Schömetzer, Enchiridion Symbolorum, definitionum et declarationum de rebus fidei et morum</i>
ADC= <i>Anuario de Derecho Civil</i>	DThC= — <i>Dictionnaire de Théologie Catholique</i>
ADEE= — <i>Anuario del Derecho Eclesiástico del Estado</i>	EIC= — <i>Ephemerides Iuris Canonici</i>
AEA= <i>Anuario de Estudios Americanos</i>	EJCSR= — <i>European Journal for Church and State Research</i>
AEM= <i>Anuario de Estudios Medievales</i>	ETHL= — <i>Ephemerides Theologicae Lovanienses</i>
AHC= <i>Annuarium Historiae Conciliorum</i>	HRG= — <i>Handwörterbuch zur deutschen Rechtsgeschichte</i>
AHDE= — <i>Anuario de Historia del Derecho Español</i>	HS= — <i>Hispania Sacra</i>
AHI= <i>Anuario de Historia de la Iglesia</i>	JCS= — <i>Journal of Church and State</i>
AHIC= — <i>Anuario de Historia de la Iglesia de Chile</i>	JEH= — <i>Journal of Ecclesiastical History</i>
AHP= — <i>Archivum Historiae Pontificiae</i>	IC= — <i>Ius Canonicum</i>
AKKR= — <i>Archiv für katholisches Kirchenrecht</i>	IE= — <i>Ius Ecclesiae</i>
Apol= — <i>Apollinaris</i>	LMA= — <i>Lexikon des Mittelalters</i>
ARRT= — <i>Apostolicum Rotae Romanae Tribunal. Decisiones seu Sententiae (ab 1988)</i>	MC= — <i>Miscelánea Comillas</i>
ASS= — <i>Acta Sanctae Sedis</i>	MD= — <i>La Maison Dieu</i>
AST= — <i>Analecta Sacra Tarraconensia</i>	ME= — <i>Monitor Ecclesiasticus</i>
BMCL= — <i>Bulletin of Medieval Canon Law</i>	MIOG= — <i>Mitteilungen des Instituts für österreichische Geschichtsforschung</i>
BOA= — <i>Boletín Oficial del Arzobispado de...</i>	NRTh= — <i>Nouvelle Revue Théologique</i>
BOCE= — <i>Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española</i>	OeAKR= — <i>Oesterreichisches Archiv für Kirchenrecht</i>
BOE= — <i>Boletín Oficial del Estado</i>	Periodica= — <i>Periodica de re morali, canonica liturgica</i>
BOO= — <i>Boletín Oficial del Obispado de...</i>	PG= — <i>Patrología Griega</i>
Cahiers= — <i>Les Cahiers du Droit Ecclésial</i>	PJR= — <i>Praxis Juridique et Religion</i>
CCE= — <i>Código Civil Español</i>	PL= — <i>Patrología Latina</i>
CCEO= — <i>Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium, Código de Cánones de las Iglesias Orientales</i>	PK= — <i>Prawo Kanoniczne</i>
CCL= — <i>Corpus Christianorum, series latina</i>	QDE= — <i>Quaderni di Diritto Ecclesiale</i>
CIC= — <i>Codex iuris canonici, Código de derecho canónico</i>	QDPE= — <i>Quaderni di Diritto e Politica Ecclesiastica</i>
CJC= — <i>Colección de Jurisprudencia Canónica</i>	RCHD= — <i>Revista Chilena de Historia del Derecho</i>
CLA= — <i>Canon Law Abstracts</i>	RDC= — <i>Revue de Droit Canonique</i>
CLAR= — <i>Claretianum</i>	REDC= — <i>Revista Española de Derecho Canónico</i>
CLSA= — <i>Canon Law Society of America</i>	REHJ= — <i>Revista de Estudios Histórico-Jurídicos</i>
COD= — <i>Conciliorum oecumenicorum Decreta</i> 3 ed. (Bologna 1973)	RET= — <i>Revista Española de Teología</i>
Comm= — <i>Communicationes</i>	RevSR= — <i>Revue des Sciences Religieuses</i>
CpR= — <i>Commentarium pro Religiosis</i>	RFR= — <i>Review for Religions</i>
CSEL= — <i>Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum</i>	RGLJ= — <i>Revista General de Legislación y Jurisprudencia</i>
DBI= — <i>Dizionario biografico degli italiani</i>	RHD= — <i>Revista de Historia del Derecho</i>
DC= — <i>La Documentation Catholique</i>	

RGLJ= —*Revista General de Legislación y Jurisprudencia*
 RHD= —*Revista de Historia del Derecho*
 RHDFE= —*Revue Historique de Droit Français et Etranger*
 RHE= —*Revue d'Histoire Ecclesiastique*
 RIDC= —*Rivista Internazionale di Diritto Comune*
 RMDC= —*Revista Mexicana de Derecho Canónico*
 Riv= —*La Rivista del Clero Italiano*
 RL= —*Rivista Liturgica*
 RSR= —*Recherches de Science Religieuse*
 RTAM= —*Recherches de Théologie Ancienne et Médiévale*
 SCan= —*Studia Canonica*
 SCat= —*La Scuola Cattolica*
 SDHI= —*Studia et Documenta Historiae et iuris*

SG= —*Studia Gratiana*
 SH= —*Synodicon Hispanum*
 SRRD= —*Sacrae Romanae Rotae Decisiones seu Sententiae (usque 1987)*
 ThpQ= —*Theologisch-praktische Quartalschrift*
 TRE= —*Theologische Realenzyklopedie*
 TRG= —*Tijdschrift voor Rechtsgeschiedenis*
 UC= —*Universitas Canonica*
 VC= —*Vita Consacrata*
 ZEK= —*Zeitschrift für evangelisches Kirchenrecht*
 ZRG
 Kan.Abt. = —*Zeitschrift der Savigny-stiftung für Rechtsgeschichte, Kanonistische Abteilung*

INDICACIONES PARA LOS AUTORES

A. NORMAS GENERALES DE PUBLICACIÓN:

La extensión de los originales será habitualmente de un mínimo de quince folios DIN-A4 a doble espacio y máxima de cuarenta.

La remisión de originales debe hacerse a la Redacción de la REDC antes del 31 de diciembre del año anterior al de publicación, indicando dirección postal y electrónica, profesión y, en su caso, institución en que presta servicios, señalando cargo o función académica.

Los originales podrán presentarse, indistintamente, en español, portugués, italiano, francés o inglés. Cada original deberá venir acompañado de un breve resumen en español e inglés, así como de una relación de palabras claves igualmente en ambos idiomas.

El Consejo de Redacción seleccionará los artículos para cada número una vez recibidos los informes de calidad por parte de los consultores científicos. Estos informes se realizan sobre los originales anónimos, y su resultado positivo, negativo o condicionado será comunicado debidamente a los autores.

Aquellos originales que no se atengan a las normas de citación y reglas de estilo de la REDC serán devueltos para su corrección.

B. NORMAS DE CITACIÓN:

1. Libro normal:

BORREGO, J., *La Orden de la Santísima Trinidad*, Salamanca: Secretariado trinitario, 1973, 100-120.

2. Actas de Congresos:

CEREZO GALÁN, P., *La antropología del espíritu en Juan de la Cruz*, in: *Actas del Congreso Internacional Sanjuanista (Ávila 23-28 de septiembre de 1991)*, vol. III, [s.l.]: [s.n.], 1991, 128-154.

3. Libro con varios volúmenes:

MUNIZ, T., *Procedimientos eclesiásticos*, vol. 2, Sevilla: Ed. Vox, 1925, 145-50.

4. Libro traducido de otro idioma:

ELIA, M., *Matrimonio en crisis* [trad. por J. Zahonero Vivó], Alcoy: Marfil, 1964, 126-34.

5. Libro con varias ediciones:

LEGAZ LACAMBRA, L., *Filosofía del derecho*, 2 ed., Barcelona: Bosh, 1961, 150-154.

6. Libro de varios autores con texto único común a todos:

MARTÍNEZ DíEZ, O.; RODRÍGUEZ, E., *La Colección canónica Hispana*, vol. 3: *Concilios griegos y africanos*, Madrid: BAC, 1983, 120-125.

7. Libro dentro de una colección:

GARCÍA Y GARCÍA, A., *Iglesia, sociedad y derecho*, vol. 2 [Bibliotheca Salmanticensis. Estudios 74], Salamanca: Publicaciones UPSA, 1987, 121-145.

8. Parte de un libro de varios autores cada uno con su texto propio:

AZNAR, F., *El matrimonio canónico*, in: CORTÉS, M.; SAN JOSÉ, J. (coords.), *Derecho Canónico*, vol. II: *El Derecho en la Misión de la Iglesia*, Madrid: BAC, 2006, 115-192.

8. Artículo de diccionario o enciclopedia:

MATURA, T., *Celibato*, in: *Dizionario degli istituti di perfezione*, vol. 2, Roma: Ancora, 1975, col. 738-784.

9. Artículo en revistas:

HERA, A. de la, *La libertad religiosa en España*, in: *Estudios Eclesiásticos (EE)*, 123/42 (1998) 123-145.

10. Corpus Iuris Canonici:

Las tres partes del Decreto de Graciano se citan así: D.1 c.5; C.33 q.2 c.1; De cons. D.1 c.5. El tratado De poenitentia (C.33 q.3) se cita así: De poen. D.7 c.1.

Las colecciones de Decretales se citan con la respectiva abreviatura seguida de los números indicativos del libro, título y capítulo: X.1.5.3 (Decretales de Gregorio IX); In VI 1.5.3 (Liber

Sextus de Bonifacio VIII); Clem. 1.5.3 (Decretales Clementinas); Extravag. Juan XXII 14.1 (Extravagantes de Juan XXII, que no se subdividen en libros, sino solo en títulos y capítulos) y Extravag. comunes (para las Extravagantes comunes).

11. El Corpus Iuris Civilis:

Dig. 4.5.1. (añadiendo una cifra más de la ley si está dividida en fragmentos). Inst. 4.1.1.

Cod. 5.7.1. (El Codex Theodosianus se cita de la misma forma, salvo la sigla inicial que es CTh.).

Si una ley está subdividida en varios fragmentos, se añade una cifra más, por ejemplo: Dig. 50.12.1.1; Nov. 100.4.1.

12. Los dos Códigos de Derecho Canónico:

CIC 17, c. 120; CIC 83, cc. 120-123.

13. Concilio Vaticano II:

Utilizar las siglas comunes (LG, GS, AA...) seguidas del número del documento que se desea alegar.

14. Documentos electrónicos:

CARROLL, L., Alice's Adventures in Wonderland [en línea] html [ref. de 30 marzo 1995]

Disponible en Web: http://www.germany.eu.net/books/carroll/alice_10.html#SEC13.

C. NORMAS DE ESTILO:

1. Fuente:

Los originales se presentarán en formato electrónico (word), utilizando el tipo «Times New Roman», en los siguientes tamaños: Título: 14; Resumen: 11; Texto 12; Notas a pie de página: 10.

Constará en negrita, exclusivamente, el título del trabajo y nombre del autor, así como los siguientes términos: «Resumen», «Abstract», «Palabras clave» y «Key words».

Se utilizará la letra cursiva cuando se empleen términos o frases en lengua extranjera, así como en latín (incluyendo asimismo las abreviaturas que respondan a esta última lengua).

2. Párrafos:

Los párrafos aparecerán justificados y se utilizará un interlineado de 1,5 espacios, sin utilizar espacios adicionales entre párrafos. La primera línea de cada párrafo aparecerá sangrada, así como la primera línea de cada nota a pie de página.

3. Estructura:

La estructura del trabajo podrá admitir un máximo de cuatro niveles: I. 1. A) a).

Las llamadas a pie de página se harán en el texto mediante referencias en número arábigos en superíndice, sin utilizar paréntesis. Se utilizará para su composición un formato 10 e interlineado sencillo, si bien se separarán entre sí por doble espacio.

Cuando se repite la cita por segunda vez consecutiva se utilizará *Ibid.* Cuando son segunda vez (y siguientes) no consecutivas se utilizará el nombre del autor y *o.c.*. Si el autor aparece citado en varias obras distintas, se consignarán, después del nombre del autor, las primeras palabras de la obra citada anteriormente.

Id. (*Idem*: «Del mismo autor») se empleará para citar el autor al que se ha hecho referencia inmediatamente antes. *Loc. Cit.* («en el lugar citado») se usará para enumerar en la misma página una obra citada anteriormente, habiendo otras referencias diferentes intercaladas. *Vid* (*Vide*) se usará para una cita ya referenciada, con el fin de evitar la repetición. *Passim* («aquí y allí», en varias partes o pasajes) se usará cuando sea imposible mencionar todas las páginas de las que se extraen las ideas de un autor. *Apud* («citado por»: una cita de cita) se utilizará cuando se cite un documento no consultado directamente, sino citado por otro autor.

SUMARIO/SUMMARY

I. ARTÍCULOS/ARTICLES

Ponencias presentadas en las III JORNADAS DE ACTUALIDAD CANÓNICA. CUESTIONES DE DERECHO MATRIMONIAL Y PROCESAL. Salamanca, UPSA 19-20 de Septiembre 2013.

Papers presented at the III CONFERENCE CANONICAL CURRENT MATRIMONIAL LAW ISSUES AND PROCEDURE. Salamanca, UPSA 19-20 September 2013.

1. José San José Prisco, *Presentación de las Jornadas* 387-388
Presentation of the Conferences
2. Raúl Berzosa Martínez, *La exclusión del bien de los cónyuges* .. 389-413
The exclusion of the good of the spouses
3. Alfonso Salgado Ruiz, *Inestabilidad emocional y su repercusión en la nulidad* 415-464
Emotional instability and its impact on the invalidity
4. Enrique de León Rey, *Nuevas facultades de la Rota Romana sobre nulidades matrimoniales* 465-480
New powers of the Roman Rota on marriage annulments
5. Federico Aznar Gil, *El Delito contra el sexto mandamiento del decálogo cometido por un clérigo con un menor de edad* 481-511
The offences of the cleric against the sixth commandment of the Decalogue with minor under the age of eighteen years
6. Myriam Cortés Diéguez, *La investigación previa y el proceso administrativo penal* 513-545
Preliminary investigation criminal and administrative process
7. Luis A. García Matamoro, *El proceso judicial penal cc. 1721-1728 CIC 83*..... 547-564
The trial penal
8. Alberto Royo Mejía, *El proceso de canonización* 565-584
The process of canonization

ANEXO. Interrogatorio «super virtutibus», del promotor de justicia para los testigos	585-595
ANEXO. Interrogatorio «super martyrio», del promotor de justicia para los testigos	597-602
9. José San José Prisco, <i>El proceso de nulidad de la Ordenación ... The nullity of Ordination</i>	603-623

II. OTROS ARTÍCULOS/OTHER ARTICLES

1. Ciro Tammamo, <i>Alcune osservazioni sulla natura e la rilevanza della perizia d'ufficio nelle cause di nullità matrimoniale per incapacità ex can 1095, n° 3 CIC</i>	627-635
<i>Some observations on the nature and importance of the expertise ex officio in cases of matrimonial nullity for incapacity, can. 1095, n ° 3 CIC</i>	
2. María J. Roca, <i>Ámbito de libertad y límites en las declaraciones emitidas por las Asociaciones públicas de fieles</i>	637-652
<i>Scope and limits of freedom in the statements issued by public associations of the faithful</i>	

III. DOCUMENTACIÓN/DOCUMENTATION

1. Sentencia de La Rota Romana: 158/2010 c. Erlebach, 26 de noviembre de 2010. Traducción al castellano de los profesores Doña María José Roca Fernández y Rodríguez Chacón. Comentario del Prof. Dr. Rodríguez Chacón. Reflexión sobre la certeza moral. Prof. Dr. María J. Roca. <i>Judgment of the Roman Rota: 158/2010 c. Erlebach, November 26, 2010. Spanish translation of teachers Doña María José Roca Fernández and Rodríguez Chacón. Review by Prof. Dr. Rodríguez Chacón. Reflection on moral certainty. María J. Roca</i>	655-693
2. Anotaciones sobre las «Recomendaciones» de la Visita Apostólica realizada en Irlanda(2012). <i>Notes on the «Recommendations» of the Apostolic Visitation held in Ireland (2012).</i> Texto y comentario de Federico Aznar Gil .	695-712

3.	Congregación para la Doctrina de la Fe. Declaración sobre el estatuto canónico de los «presuntos obispos griego-católicos de Pidhirci», Rvdos. Sres. Elías A. Dohnal, O.S.B.M., Markian V. Hitiuk, O.S.B.M., Metodej R. Spirik, O.S.B.M. y Tobert Oberhauser (22 Febrero 2012). <i>Congregation for the Doctrine of the Faith Declaration on the canonical status of the «Greek-Catholic bishops suspected of Pidhirci». Rvdos. A. Elías Dohnal, O.S.B.M., Markian V. Hitiuk, O.S.B.M., Metodej R. Spirik, O.S.B.M. and Tobert Oberhauser (February 22, 2012).</i> Texto y comentario de Federico Aznar Gil	713-718
4.	Papa Francisco, modificación del artículo 5 de las normas complementarias a la constitución apostólica de Benedicto XVI «Anglicanorum coetibus», 31 de Mayo 2013. Texto y comentario de José San José Prisco	719-723
IV.	RECENSIONES	725-735
V.	ÍNDICES (F. Cantelar Rodríguez)	737-751

I. ARTÍCULOS/ARTICLES

Ponencias presentadas en las *III Jornadas de Actualidad Canónica. Cuestiones de Derecho Matrimonial y procesal*.
Salamanca, UPSA, 19-20 de septiembre de 2013

Papers presented at the *III Conference Canonical Current Matrimonial Law Issues and Procedure*.
Salamanca, UPSA 19-20 September 2013

PRESENTACIÓN DE LAS III JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN CANÓNICA

La Facultad de Derecho canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca, fiel a su tradición, organizó, los días 19 y 20 de septiembre de 2013 las «III Jornadas de actualidad canónica», con la intención de seguir ofreciendo una formación permanente de calidad, especialmente dirigida a quienes están comprometidos en la docencia o en el ejercicio del Derecho canónico en las diócesis, así como a profesores de seminarios y centros de estudios eclesiales, vicarios judiciales y demás miembros de los tribunales eclesiales y a los propios alumnos y exalumnos de la Facultad.

El encuentro se configuró en sesiones de duración amplia en las que se abordaron cuestiones de derecho matrimonial y procesal canónico, combinando la lección magistral impartida por un experto con la presentación de materiales prácticos que pudieran ser de utilidad en cada uno de los temas.

Las primeras intervenciones fueron dirigidas a estudiar algunos aspectos del derecho matrimonial, sustantivo y procesal, de indudable actualidad: la exclusión del bien de los cónyuges (a cargo de Mons. Raúl Berzosa, Obispo de Ciudad Rodrigo y profesor de la Facultad), la inestabilidad emocional y su repercusión en la nulidad (a cargo del Dr. D. Alfonso Salgado, profesor de la Facultad de Psicología de la UPSA) y las nuevas facultades del tribunal de la Rota romana (a cargo del Dr. D. Enrique de León, Juez de la Rota de la Nunciatura en Madrid).

Posteriormente tres profesores de la Facultad abordaron varios asuntos relacionados con el derecho penal, sustantivo y procesal. En concreto: el Dr. D. Federico Aznar Gil habló del delito contra el sexto mandamiento del decálogo cometido por un clérigo con un menor de edad; la Dra. Dña. Myriam Cortés abordó la investigación previa y el proceso administrativo penal; y finalmente el Dr. D. Luis García Matamoros se refirió en su intervención al proceso judicial penal.

Completaron las jornadas la exposición de dos procesos especiales: el proceso de canonización, centrado en su fase diocesana, que corrió a cargo del Dr. D. Alberto Royo Mejía (Vicario judicial de Getafe y Profesor de la

Facultad) y el proceso de declaración de la nulidad de la Ordenación, que fue explicado por el Dr. D. José San José Prisco, Decano de la Facultad.

Fruto de dicho encuentro son los artículos que configuran la primera parte de este volumen de la Revista que hemos subtitulado: «Volumen monográfico sobre las III Jornadas de Actualización canónica». Fueron los mismos asistentes a las Jornadas quienes sugirieron que se publicaran los materiales dada su utilidad para la práctica canónica en las diócesis, de modo que llegaran a un auditorio mayor que los asistentes al encuentro (que ciertamente desbordaron las expectativas de la organización). El Consejo de la Revista decidió hacerlo así por la calidad de las intervenciones, pero siendo conscientes a la vez de las limitaciones que tiene publicar materiales que habían sido concebidos en su origen como reflexiones de corte más académico que científico, aunque no carezcan de esa cualidad.

Hemos incluido algunos artículos más que vienen a completar la primera parte y las habituales secciones de documentación y reseñas, además de los índices del año, como siempre minuciosamente elaborados por el Dr. D. Francisco Cantelar, miembro del Consejo Editorial de la Revista, a quien aprovechamos para renovar nuestro más sincero agradecimiento a través de estas líneas.

José San José Prisco

Decano